

ACORDADA Nº 48
AÑO 1983

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor // Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don /// Elías P. Guastavino, Don César Black y Don Carlos A. Renom,

RESOLVIERON:

1º) Disponer en el corriente año un feriado judicial para los Tribunales Nacionales de la Capital desde el día 18 hasta el día 25 de julio, ambos inclusive.

2º) Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que // con arreglo a lo previsto en la Acordada 53/73 -respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares- y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de seis días hábiles.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

ADOLFO R. GABRIELLI

ABELARDO F. ROSSI

ELÍAS P. GUASTAVINO

CÉSAR BLACK

CARLOS A. RENOM

JUAN MARÍA